



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/74/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 100302019.

ANTECEDENTES:

I.- El día **9 de agosto de 2019**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Martha Elena Zubiarte**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **100302019**.

II.- Que con fecha **9 de agosto del año en curso**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/372/2019, al C Arturo Garcia Portillo Coordinador del Proyecto de renovación del Sistema de Alumbrado Público de la Presidencia Municipal; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

La Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio **100302019**, se solicita lo siguiente:

Alcance del proyecto de alumbrado de la ciudad chihuahua (conocido como iluminemos chihuahua), como lo es números de luminarias, zonas a instalar, que se hará con las luminarias que sirven, el material de cableado postes que si funcionan, así como que se hará con el material que no sirve y que se puede vender como chatarra.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/74/2019

las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO La **Unidad de Transparencia**, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **100302019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Martha Elena Zubiate**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 26 DE AGOSTO DE 2019

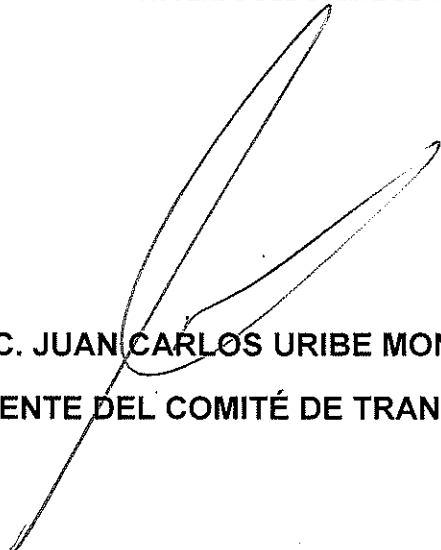


CHIHUAHUA

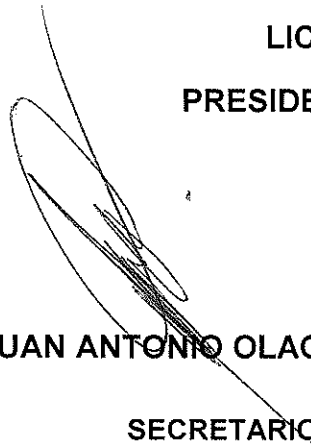
Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/74/2019


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 3 DE 3 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/74/2019



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.